



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:817/2019

### DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rio Bueno, 30/ 10/ 2019

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 240/729/2018 de 3 de octubre de 2018 y la Resolución Exenta N° 240/377/2018 de 9 de abril de 2018, ambas del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **Colombia** presentada por el establecimiento **Carnes Ñuble S.A.**, N° LEEPP **10-31** en la Oficina SAG Valdivia e ingresada con el N° 45 con fecha 15 de marzo de 2019, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Carnes Ñuble S.A., según consta en la Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 30 de mayo de 2019.

#### RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

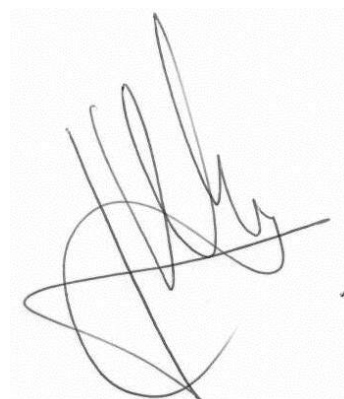
Razón Social:	CARNES ÑUBLE S.A.
RUT:	96.518.070-2
Dirección:	BALMACEDA N° 8010, VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
N° de Registro LEEPP:	10-31
Mercado o País:	COLOMBIA

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
FAENADORA DE	BOVINO	CANAL REFRIGERADA	

GANADO MAYOR Y GANADO MENOR		Y CONGELADA  SUBPRODUCTOS VÍSCERAS ROJAS REFRIGERADAS Y CONGELADAS  SUBPRODUCTOS VÍSCERAS VERDES REFRIGERADAS Y CONGELADAS  SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO A LA FAENA REFRIGERADOS Y CONGELADOS  DESPOJOS REFRIGERADOS Y CONGELADOS	
DESPOSTADORA CARNE DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR	BOVINO	CARNE DESPOSTADA CON HUESO REFRIGERADA Y CONGELADA  CARNE DESPOSTADA SIN HUESO REFRIGERADA Y CONGELADA (INCLUYE PILAR DEL DIAFRAGMA Y ENTRAÑA)  SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO AL DESPOSTE REFRIGERADO CONGELADO  TRIMMING REFRIGERADO Y CONGELADO	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución como indefinido desde su fecha de emisión.
4. Derógase la Resolución Exenta N° 1574 del 09 de marzo de 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE**  
DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE  
LOS RÍOS

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios
- Nataly Oyarzo Silva - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- José Miguel Ramírez Molyneux - Representante Legal Carnes Ñuble S.A.
- Arturo Rock - Gerente de Planta Carnes Ñuble S.A.

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/FE74E11436DADF62AA23D7A6AC228AA279743F7D>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/FE74E11436DADF62AA23D7A6AC228AA279743F7D>